

A través de la Resolución N° 67/25, el Superior Tribunal de Justicia de Formosa llamó a concurso de antecedentes, a nivel nacional, para cubrir un cargo de médico forense y un cargo de médico psiquiatra, con asiento en la ciudad de Clorinda, y fijar como fecha límite el día viernes 28 de febrero del corriente año para la inscripción de los interesados.

Los profesionales deberán ser argentinos, tener título de Médico Legista o Forense o Médico Psiquiatra Forense, expedido por Universidad Nacional –Estatal o Privada- reconocida o título revalidado de Universidad extranjera y tener más de cinco años de graduados (artículo 247 del R.I.A.J.).

Deberán presentar sus antecedentes, certificados por Escribano Público o juez de Paz, hasta las 12:00 horas del día viernes 28 de febrero del corriente año, ante la Mesa General de Entradas del Superior Tribunal de Justicia, sito en Juan José Silva 856.

Copia de la resolución fue remitida a la Federación Médica de Formosa, ACLISA y APS.

En los considerandos de la medida, el STJ señaló que mediante el Acta 3224 (punto séptimo) se dispuso facultar a Presidencia a disponer un llamado a concurso de antecedentes para cubrir un cargo de Médico Forense y un cargo de Médico Psiquiatra para cumplir funciones en la Segunda Circunscripción Judicial.

Asimismo, por Resolución N° 525/24 (Sup.) se dispuso el llamado a concurso de antecedentes para cubrir un cargo de Médico Forense y un cargo de Médico Psiquiatra, con fecha límite de inscripción el día 20 de diciembre del año 2024.

El único inscripto es el Dr. Marcelo Cáceres, D.N.I. N.º 35.371.515, de 34 años de edad, quien ha terminado sus estudios de Médico en el año 2023 en el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, iniciando la Especialización en Médico Forense en la Universidad Nacional del Litoral – Santa Fe.

Respecto al cargo para Médico Psiquiatra no existieron postulantes.

Por su parte, la directora del Cuerpo Médico Forense, Dra. Lucila Ariadna Aranguiz, expresó que el Dr. Cáceres no reúne las condiciones para el cargo de Médico Forense atento a que no tiene más de 5 años de graduado (Artículo 247º del R.I.A.J.) y no se puede acreditar su capacitación en Medicina Forense por no haber presentado los certificados correspondientes.

En virtud de ello, se consideró procedente llamar a Concurso de Antecedentes, a nivel nacional, a fin de cubrir un cargo de Médico Forense y un cargo de Médico Psiquiatra, para cumplir funciones en la Segunda Circunscripción Judicial.